



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Pastorino-EX-2024-00663686- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la reposición y mantenimiento de dieciocho (18) matafuegos vencidos en el sector de sector Edificio Integrador, según NO-2024-00658317-UNC-PIS#FCQ y NO-2025-00479070-UNC-FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante compra menor;

Que mediante NO-2024-00658317-UNC-PIS#FCQ, en el mes de agosto de 2024, esta Unidad Académica solicitó al Consejo de Prevención de la Seguridad de la UNC la provisión de dieciocho (18) matafuegos, dado el vencimiento de los existentes en los edificios que la componen y según IF-2024-00658273-UNC-PIS#FCQ, se adjuntan tres presupuestos;

Que dicho pedido fue evaluado y aprobado conforme a los criterios establecidos por el Consejo de Prevención para la Seguridad; sin embargo, no pudo concretarse su pago por falta de disponibilidad presupuestaria en los ejercicios mencionados, según Acta N° 06/24 del 29 de agosto de 2024 emitida por el Consejo de Prevención de la Seguridad de la UNC en punto 9, del citado Consejo;

Que en IF-2025-00469556-UNC-FCQ se incorporaron tres (3) presupuestos actualizados;

Que por documento PILAGA 46ON: 212 / 2025 se transfirió el monto solicitado en NO-2024-00658317-UNC-PIS#FCQ;

Que en NO-2025-01063632-UNC-PIS#FCQ se deja constancia de que el monto de la factura es menor al inicialmente presupuestado, debido a que el proveedor dispone de otra marca de matafuego disponible para la entrega, lo que reduce el costo final;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/2025, RESOL-2025-39-UNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, el pago de la factura B/0005- 00058387, emitida por el proveedor PASTORINO SEGURIDAD S.R.L. CUIT: 30-70857308-2, por la suma total de \$ 3.006.336,78 (Pesos Tres Millones Seis Mil Trescientos Treinta y Seis con 78/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos recibidos mediante documentos PILAGA 15RC:148/ 2025, 15RC:149/2025 y 15RC:150/ 2025 destinados a Reposición de matafuegos vencidos

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.